

Reserva Natural Parcial de la Cueva del Llovíu.

Estado legal	Declarado por Decreto 68/95
Instrumento de Gestión	Decreto 133/2002
Superficie	0,68 km ²
Localización	Cercanías del pueblo de Peón, en el concejo de Villaviciosa
Accesos	Desde Pola de Siero por la AS-331, hasta el pueblo de Peón. Desde Gijón por la N-632 hasta el Alto del Infanzón y desde ahí por la AS-331 hasta Peón
Vegetación representativa	-
Fauna representativa	Quirópteros protegidos y coleópteros
Otras figuras de protección	-

La Cueva del Llovíu se localiza entre el puente Arroes y la localidad de Peón, en el concejo de Villaviciosa, a dos kilómetros de esta localidad, junto al río España.



Se trata de una cavidad de notable interés geomorfológico, pues se abre en un roquedo calizodolomítico de edad Lías (Jurásico) y probablemente se trate de la cavidad de mayores dimensiones sobre calizas del Jurásico de toda la región.

La única entrada practicable conocida se localiza en la resurgencia del acuífero a orillas del río España. La morfología del sistema subterráneo está muy condicionada por la naturaleza de ese roquedo, en el que se alternan intercalaciones arcillosas y niveles de calizas tableadas, con un bandeado característico que refleja los diferentes ritmos de sedimentación. La estratificación de los niveles de calizas da lugar a una cavidad inestable, en la que abundan derrumbes que dificultan la exploración, y a un escaso desarrollo de simas y conductos verticales, siendo esperables unas dimensiones de la cavidad muy superiores al desarrollo conocido, de unos mil ochocientos metros.

Más información sobre la RNP de la Cueva del Llovíu.

Geología

La cavidad se abre a cota 61 metros, muy cerca del cauce del río y prácticamente a su mismo nivel. Básicamente está formada por una amplia galería inicial que se divide en dos ramas, ambas recorridas por cursos activos, que confluyen en un solo río subterráneo, resurgente en la entrada. Los cursos tienen su origen en sendos sifones. Las dos ramas se unen también por un sistema de galerías superiores, una de las cuales permite el paso entre ambos cursos. El desarrollo total topografiado es de 1 841 metros.

La vida animal.

Con la información disponible existe constancia del uso de la cavidad por parte de importantes colonias de murciélago de cueva (*Miniopterus schreibersii* subsp. *schreibersii*) y mediterráneo de herradura (*Rhinolophus*

euryle), estando el primero catalogado como especie sensible a la alteración de su hábitat. Se ha detectado además la presencia de murciélago ratonero grande (*Myotis myotis*), catalogado como sensible a la alteración de su hábitat, murciélago grande de herradura (*R. ferrumequinum*), murciélago pequeño de herradura (*R. hipposideros*), así como murciélago de Patagio Aserrado o de Natterer (*Myotis nattereri*). Sin embargo, parece que se trata de un refugio utilizado en los desplazamientos migratorios, con menor interés para la cría o la hibernación.

En la actualidad, no existen estudios sistemáticos relativos a la fauna invertebrada de la cavidad a excepción del coleóptero *Quaestus diegoi* (= *Speogeus diegoi*), recolectado por primera vez en la cavidad. Hay constancia también de una gran riqueza y singularidad de coleópteros, arácnidos y miriápodos troglobios.

Otros valores.

El interés geológico y geomorfológico de la cavidad es una de las causas de la declaración de la Reserva. La cueva del Lloviu se abre en un roquedo calizo-dolomítico de edad Lías (Jurásico), tratándose probablemente de la cavidad de mayores dimensiones sobre calizas del Jurásico de toda la región. Las escasas prospecciones arqueológicas realizadas hasta el momento no han apreciado indicios de la presencia de restos arqueológicos o arte parietal.

Órganos de administración de la RNP de la Cueva de Lloviú.

La gestión de este espacio protegido recae sobre el órgano competente del Principado de Asturias, complementándose con la figura de un Conservador, único para el conjunto de Reservas Naturales designadas en la región.

Instrumento de gestión de la RNP de la Cueva del Lloviú.

El I Plan Rector de Uso y Gestión de la Reserva Natural Parcial de la Cueva de Lloviú establece la normativa de aplicación al ámbito de la Reserva y, además, la regulación de las actividades susceptibles de desarrollarse en la zona periférica de protección. Complementariamente a lo anterior se establecen las actuaciones a desarrollar en materia de investigación, conservación o divulgación durante el periodo de vigencia del Plan, que es de cuatro años.

Mapa de localización y zonificación de la RNP de la Cueva de Lloviú.

El I Plan Rector establece la zonificación de la Reserva de acuerdo con las diferentes características de su ámbito de aplicación, considerando dos zonas que se regulan de diferente modo: la **Zona de Reserva Ecológica**, en la que se prioriza la conservación de los ecosistemas cavernícolas, y la **Periférica de Protección**.